



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

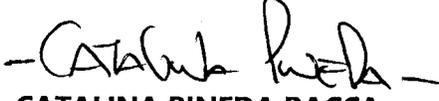
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00142-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VICTOR JOSÉ MENDOZA BENEDETTI Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se incorpora el despacho comisorio N° 0010 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú - Vaupés¹, debidamente diligenciado para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso; así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora que no fueron recepcionados los testimonios de los señores GERMAN ALFONSO PENAGOS PORTELA y MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ.

De otra parte, en atención a lo informado por el Ingeniero de Soporte Técnico del Área de Sistemas², se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas virtual el día **cinco (5) de diciembre de 2017, a las 02:00 p.m.**, en la sala de audiencias N° 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicaran las siguientes pruebas:

Recepción de los testimonios de los señores ELKIN ARBOLEDA, DENIA ESTHER URBARNES PÉREZ, JORGE LUIS RUIZ APARICIO y GLADIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, cuya comparecencia en la ciudad de Montería (Córdoba) se encuentra a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>048</u> del 31 de octubre de 2017.</p>
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

¹ Folios 623 a 626

² Folios 616 a 619